

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**18908** *Anuncio de la Notaría de don Enrique López Monzó, sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Enrique López Monzó, Notario de Roquetas de Mar, con despacho en calle Aduana, número 11, 2.<sup>a</sup> planta,

Hago saber: Que en mi notaría se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 65544, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda bajo derecha, situada en la planta baja o natural del edificio, teniendo su entrada por escalera común, señalada con el número uno de la casa número 1 de la plaza Capitán General Muñoz Grandes, tiene una superficie construida de setenta y seis metros cuadrados, se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y plaza del Capitán General Muñoz Grande; derecha entrando, con calle del Sargento Mullor; izquierda, caja de escaleras y vivienda bajo izquierda de la que esta separa la pared medianera; y fondo, con espacio libre de uso público.

Cuota: Es de 16,66 por ciento.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Roquetas de Mar, libro 1456, tomo 3229, folio 52, finca 9956, inscripción 5<sup>a</sup>.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1. Se señala la subasta para el día 19 de junio de 2013, a las 10,00 horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento veintidós mil novecientos noventa y nueve euros (122.999,00 €), en caso de postura inferior al 70% del tipo de subasta el deudor puede presentar en el plazo de 10 días a un tercero que mejore la postura, rigiéndose todo ello por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios y, en lo que no fuere incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

La subasta se celebrará en mi notaría, sita en calle Aduana, 11, 2.<sup>a</sup> planta, Roquetas de Mar (Almería).

2. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, previamente en la notaría y mediante cheque bancario una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de la subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el Reglamento Hipotecario.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio de la finca, del lugar, día y hora fijados para las subastas a la que se refiere el art. 236-f.5 del Reglamento Hipotecario resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Boletines Oficiales, en su caso, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Roquetas de Mar, 16 de mayo de 2013.- El Notario.

ID: A130029623-1